

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL — No. 3423	LUNES, MAYO 30 DE 1949	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.518
EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Interino: Doctor JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" de más de 1 mes hasta	" 0.50
" 1 año	" 1.—
" de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.—
3º " " " 1/2 " " 1 "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.—	exced. palabras \$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.—	" " " 0.12 "
" 8 " " 15.—	" " " 0.15 "
" 15 " " 20.—	" " " 0.20 "
" 20 " " 25.—	" " " 0.25 "
" 30 " " 30.—	" " " 0.30 "

For mayor término \$ 40.— exced. palabras 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras	\$ 20.—		
El excedente a \$ 0.20 la palabra.			

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna
Hasta 10 "	" 2.50	" " " "
" 15 "	" 3.—	" " " "
" 20 "	" 3.50	" " " "
" 30 "	" 4.—	" " " "
Por Mayor término	" 4.50	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 o/o respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 15475 de Mayo 23 de 1949	Da por terminadas las funciones de un Encarg. de Oficina del Registro Civil y designa reemplazante,	4
" 15476 " " " " "	(A.G.M.) Adscribe personal al Museo Provincial de Fomento,	4
" 15477 " " " " "	Acepta la renuncia presentada por el Jefe de la División de Investigaciones de J. de Policía,	4
" 15478 " " " " "	(A.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto No. 15400/1949,	4
" 15479 " " " " "	Designa Jefe de División de Seguridad de J. de Policía,	4
" 15480 " " " " "	Acepta la renuncia presentada por el Jefe de División de Seguridad de Jefatura de Policía,	4
" 15493 " " " " "	Pone en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, al señor Vice-Presidente lo. del H. Senado, don Emilio Espelta	4 al 5

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 15473 de Mayo 23 de 1949	Dispone se pague una partida a Administración Gral. de Aguas de Salta,	5
" 15474 " " " " "	Asciende a un funcionario de Dirección Gral. de Comercio e Industrias,	5
" 15494 " " 24 " " "	Aprueba una resolución dictada por la Junta de Catastro de Dirección Gral. de Inmuebles,	5
" 15495 " " " " "	Aprueba el certificado parcial por trabajos ejecutados en la Escuela Primaria de Coronel Moldes,	5
" 15496 " " " " "	Dispone la devolución de un depósito en garantía,	5
" 15497 " " " " "	Aprueba el informe presentado por Dirección Gral. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, por trabajos ejecutados en 1948 y programa para 1949,	5 al 6
" 15498 " " " " "	Aprueba planilla de horas extras trabajadas por personal de Dirección Gral. de Rentas,	6

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4883	— De don Gabino Rosario Olmedo,	6
No. 4867	— (Testamentario) de doña Agueda Amador,	6
No. 4862	— De doña Gregoria Luján de Díaz,	6
No. 4856	— De doña Bonifacia Alvarado y de don Welindo Sandalio Alvarado Arias,	6
No. 4852	— De doña Virginia Torres de Vivero,	6
No. 4845	— De doña Mónica Gerónimo o Juana Gerónimo,	6
No. 4840	— De doña Azucena Ramírez de Boedo y otras,	6
No. 4839	— De don Serafín Salazar,	6
No. 4834	— De don Juan Ruiz y de Beatriz Palma de Ruiz,	6
No. 4833	— De don Vicente Torres,	5 al 7
No. 4829	— De doña Mercedes Isasmendi de Toledo	7
No. 4824	— De doña Ramona Navarro de Vidarte	7
No. 4815	— De don Jesús Tiburcio Saravia	7
No. 4803	— De don Antonio Fernández,	7
No. 4792	— De Doña Inés o Irene Ceballos,	7
No. 4788	— De don Saturnino Cruz Maldonado,	7
No. 4786	— De Doña Sara Sivero de Nazr,	7
No. 4770	— De doña Isabel o Isabel Caucoia de Tabarcache o Tabarcachi,	7
No. 4763	— De Doña Elmira Figueroa de Ibazeta,	7

PAGINAS

POSESION TREINTANAL

No. 4875 — Deducida por doña Emilia Nieva de Saravia sobre un lote ubicado en Orán,	7
No. 4871 — Deducida por Pedro Amancio Marín y otros,	7 al 8
No. 4869 — Deducida por Petrona Rosalía Abarza de Bobarín, a	8
No. 4838 — Deducida por Vicenta Alberto Reynaga,	8
No. 4828 — Deducida por Justo Pastor Choque y Señora	8
No. 4827 — Deducida por Rodolfo Frías	8
No. 4825 — Deducida por Pedro Alfonso López y otros	8
No. 4806 — Deducida por doña Eufrosina Clarisa Mendoza,	8
No. 4801 — Deducida por doña Laura Zuleta de Vargas,	8 al 9
No. 4795 — Deducida por don Alejandro Sufilato,	9
No. 4794 — Deducida por don Teobaldo Flores,	9
No. 4764 — Deducida por Riwen Gerstenfeld y Masza y Masza Liba Gerstenfeld de Both,	9

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4865 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia, del "Lote Fiscal No. 62",	9
No. 4816 — Solicitado por don Manuel Medina	9
No. 4793 — Solicitado por don Felipe Santiago Robles,	9 al 10

REMATES JUDICIALES

No. 4855 — Por José María Decavi, "Ejecución Antonio Mena vs. Camilio Chaile",	10
No. 4843 — Por José María Decavi, juicio "Sucesorio de Pedro P. Abdala",	10
No. 4819 — Por Ernesto Campilongo, "Testamentario de don José Benigno Posadas",	10
No. 4814 — Por Martín Leguizamón — "Ejecución de sentencia Sociedad Suc. Carlos Poma vs. Lilia Poma de Ovejero Paz",	10

CITACION A JUICIO:

No. 4882 — De don Fernando Renaud,	10
No. 4849 — De los herederos de Máximo Tamayo o Virginia Outes de Leguizamón,	10

RECTIFICACION DE PARTIDAS

No. 4873 — Solicitada por Juan Eduardo Skrivanelli y Bernarda Rueda de Skrivanelli,	10 al 11
No. 4872 — Solicitado por Ramón Rossi y Damasia Valdez de Rossi,	11

INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS

No. 4884 — De doña Mercedes P. de Ardoz sus herederos o terceros, juicio de apremio s/p.Dirección Gral. de Rentas,	11
--	----

CONTRATOS SOCIALES:

No. 4866 — De la razón social "Orver" Soc. de Resp. Ltda.,	11 al 12
--	----------

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

No. 4874 — De la Sociedad titulada "La Nehs — Soc. Colectiva Comercial etc.,	12
--	----

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 4879 — De Administración de Vialidad de Salta, para la explotación del servicio público de transporte de pasajeros en automotor, de las líneas No. 3, 15, etc.,	12
No. 4850 — De Dirección Gral. de Aguas y Energía Eléctrica, para el montaje de dos grupos diesel Worthington de 600 kw. c/u. en Campo Quijano,	13
No. 4847 — De Administración Gral. de Aguas de Salta, para la "Ampliación y Refección de aguas corrientes en Rosario de Lerma",	13
No. 4820/4861 — De Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de un edificio para la sede de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	13
No. 4747 — Administración General de Aguas de Salta, para la obra - "Embalses, obras de tomas - desarenador y canales de riego en Coronel Moldes,	13

ASAMBLEAS

No. 4881 — Del Club Ajedrez Salta, para el día 18/6/1949,	13
---	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

13

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

13

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

13

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.

13

BALANCES

No. 4880 — De Tesorería Gral. de la Provincia, correspondiente al mes de abril ppdo.,	14 al 16
No. 4876 — De la Municipalidad de la Ciudad de Salta, correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril del cte. año,	17 al 18

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N° 15475-G.

Salta, mayo 23 de 1949.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Dánse por terminadas las funciones de don ANGEL CHOQUE, en el cargo de Encargado de la Oficina de Registro Civil de San José de Cachi; y nómbrase en su reemplazo a la señora SEVERINA GONZA de LOPEZ.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto N° 15476-G.

Salta, mayo 23 de 1949.

Expediente N° 6270/49.

Visto el precedente informe del Museo Provincial de Fomento; y

CONSIDERANDO:

Que para llevar a efecto el plan de reestructuración dispuesto por Decreto N° 15.338/49, se hace indispensable dotar al mencionado organismo el personal que demanda, forma que la función a cargo del Museo pueda cumplirse orgánicamente;

Que las colecciones y materiales existentes en el Museo de que se trata reclaman para su ordenamiento y clasificación mayor personal del que tiene asignado por Ley;

Que, mientras se estudia y planifica la nueva estructura del Museo Provincial de Ciencias Naturales, en base al actual, corresponde, de acuerdo con el ya citado decreto, arbitrar los medios adecuados para su mejor funcionamiento;

Que, a mérito de lo expuesto y para evitar erogaciones extraordinarias que incidan sobre el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigentes, puede, no obstante, proporcionarse al Museo Provincial de Fomento del personal reclamado;

Que, en definitiva, siendo función que cumplen los museos un servicio de cultura para la ilustración del pueblo, todos los organismos del Estado deben concurrir con su aporte, facilitando así el desenvolvimiento de aquella Repartición que, por otra parte, conforme al Decreto N° 1.280/917, hállese intervincladas con el Museo Provincial de Fomento, en tanto éste divulga, evacúa consultas de interés y conserva en sus repositorios y anaqueles, materiales, antecedentes, informes y muestras justamente apreciados por los estudiosos y público en general;

El Gobernador de la Provincia.
en Acuerdo General de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Hasta tanto se incluya en el Presupuesto General de la Provincia, el personal del Museo Provincial de Fomento será integrado, además del que tiene asignado por Ley, con un empleado de cada una de las siguientes Reparticiones: Dirección General de Inmuebles, Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, Dirección General de Co-

mercio e Industrias, Dirección General de Rentas, Consejo General de Educación de la Provincia, Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, Administración de Vialidad de Salta y Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a cargo interinamente de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Danton J. Cermesoni

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto N° 15477-G.

Salta, mayo 23 de 1949.

Expediente N° 6283/49.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Jefe de la División de Investigaciones de Jefatura de Policía, don ALFREDO P. NIEVA.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto N° 15478-G.

Salta, mayo 23 de 1949.

Expediente N° 1485/49.

Visto el decreto de pago N° 15.400, de fecha 17 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a la firma Angel Galarreta y Cia. S. R. Ltda., la suma de \$ 4.400 en concepto de impresión de folletos; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 15.400, de fecha 17 del corriente.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado

por S. S. el señor Ministro de Economía Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto N° 15479-G.

Salta, mayo 23 de 1949.

Expediente N° 6283/49.

Visto la vacancia; y atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 1071 de fecha 20 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Jefe de la División de Seguridad de Jefatura de Policía, a don CESAR

FRANCISCO LOPEZ CROSS (Matrícula N° 0796356 - Clase 1909).-

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto N° 15480-G.

Salta, mayo 23 de 1949.

Expediente N° 5283/49.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 1071 de fecha 20 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don JOSE E. DIAZ al cargo de Comisario Inspector - Jefe de la División de Seguridad de Jefatura de Policía.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto N° 15493-G.

Salta, mayo 24 de 1949.

Debiendo ausentarse a la Capital Federal el Excmo. señor Gobernador,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Pónese en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, al señor Vice Presidente 1° del H. Senado, don EMILIO ESPELTA.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto N° 15473-E.

Salta, mayo 23 de 1949.

Expediente N° 1894/A/49.

Visto este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta, se dirige al Poder Ejecutivo solicitando la liquidación de \$ 100.000.— m/n. a cuenta de la participación que le corresponde por el año 1949, ley 770;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 100.000 (CIEN MIL PESOS M/N.), a cuenta de la participación que le corresponde por el año 1949 Ley 770.

Art. 2º — Los fondos que se disponen liquidar por el artículo que antecede, se tomarán de Rentas Generales con imputación provisoria al presente decreto, y con cargo de oportuno reintegro en oportunidad de recibirse la participación correspondiente a la Ley 770.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 15474-E.

Salta, mayo 23 de 1949.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1º — Designase en carácter de ascenso, Oficial 2º de la Dirección General de Comercio e Industrias, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al actual Auxiliar Mayor (Inspector General) de la precitada repartición, al señor OSCAR FIGUEROA GÜEMES, quien se desempeñará en el cargo de Sub-Director.

Art. 2º — Designase Auxiliar Mayor de Dirección General de Comercio e Industrias, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor ALFREDO PABLO NIEVA, quien se desempeñará en el cargo de Inspector General de la precitada repartición.

Art. 3º — La designación hecha por el artículo 2º del presente decreto lo es a partir desde

el día en que dicho empleado se haga cargo de su puesto.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 15494-E.

Salta, mayo 24 de 1949

Expediente N° 1339 -J/1949

Visto este expediente en el que corre la resolución N° 33 emanada de la H. Junta de Catastro con fecha 6 de abril ppdo., cuya aprobación solicita Dirección General de Inmuebles,

Por ello;

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º — Apruébase la resolución N° 33 dictada por la H. Junta de Catastro de Dirección General de Inmuebles con fecha 6 de abril ppdo., en la que se designa perito en el juicio de expropiación "Gobierno de la Provincia vs. Ramón, Raulito, Gabriel y José Lávaque", al Jefe del Departamento de Avalúaciones, Ingeniero José Pedro Díaz Puertas.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 15495-E.

Salta, mayo 24 de 1949

Orden de Pago N° 209 del
Ministerio de Economía

Expediente N° 1874/R/49.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su aprobación certificado parcial N° 3, correspondiente a la obra: "Escuela Primaria en Coronel Moldes", trabajos por la suma de \$ 64.011.69 m/n. que fueron adjudicados al contratista Pedro F. Remy Solá, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º — Apruébase el certificado parcial N° 3 que corre a fs. 4/5 de estos actuados conleccionado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por trabajos ejecutados por el contratista señor Pedro F. Remy Solá, en la obra: "Escuela Primaria en Coronel Moldes", por un importe total de \$ 64.011.69 (SESENTA Y CUATRO MIL ONCE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/N.).

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del contratista PEDRO F. REMY SOLA, la suma de \$ 64.011.69 (SESENTA Y CUATRO MIL ONCE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/N.), importe correspondiente al certificado parcial N° 3, por tra-

bajos ejecutados en la obra Escuela Primaria en Coronel Moldes.

Art. 3º — Por Tesorería General se procederá a retener los siguientes importes:

\$ 6.401.17 m/n. en concepto 10% garantía de obra, e ingresarlos a la cuenta "Depósitos en Garantía"; y
\$ 45.290.28 m/n. en concepto de reintegro de fondos anticipados al contratista, e ingresarlos a la cuenta "Pagos anticipados, Decreto N° 7683/48.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo I, Inciso I, Principal a), Parcial "Escuela Primaria en Coronel Moldes" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 15496-E.

Salta, mayo 24 de 1949

Orden de Pago N° 210 del
Ministerio de Economía

Expediente N° 1895/L/49.

Visto este expediente en el que el señor Francisco Lopez Cross, en su escrito de fs. 1, solicita devolución del importe del depósito en garantía que constituyó en oportunidad de concurrir a la licitación pública para la explotación forestal del lote N° 3 fracción 30 del Departamento General San Martín, la cual fué declarada desierta por decreto N° 14463 de fecha 15 de marzo del año en curso; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente lo. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General, a favor del señor FRANCISCO LOPEZ CROSS, la suma de \$ 1.500.— m/n. (UN MIL QUINIENTOS PESOS M/N.) por devolución del importe correspondiente al depósito en garantía que efectuara por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El importe que se dispone devolver por el artículo anterior, se imputará a la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 15497-E.

Salta, mayo 24 de 1949

Expediente N° 1558/Y/49.

Visto este expediente en el que corre agregado el informe presentado por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales sobre trabajos efectuados en 1948 y programa para 1949, a desarrollar por la citada Dirección, de conformidad con lo dispuesto por el apartado 3º, Inciso a) del artículo 394 del Código de Mi-

nería y Art. 71 del decreto reglamentario de fecha 12 de setiembre de 1935; atento a lo informado por Dirección General de Minas y Geología.

El Vice-Presidente 1º. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el informe presentado por Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de los trabajos efectuados en 1948 y programa para 1949 a desarrollar en la Provincia de Salta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15498-E.

Salta, mayo 24 de 1949

Expediente No. 620-R-1949

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas eleva para su liquidación planilla de horas extras trabajadas por el personal de dicha Repartición durante el mes de enero ppdo., la que asciende a la suma de \$-997.61- m/n. y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º. del Honorable Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art 1º. — Apruébase la planilla de horas extras trabajadas por el personal de Dirección General de Rentas, durante el mes de enero ppdo., corriente a fojas 7/9 de estos obrados la que asciende a la suma de \$ 997.61 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/N.), y previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por la citada Repartición el importe de referencia, a favor de los empleados que en la misma se detallan.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá directamente por Dirección General de Rentas, con los fondos que con cargo al anexo D- inciso VI - Gastos en Personal - Principal a) 1 - Parcial 2/11 de la Ley de Presupuesto vigente -Ejercicio 1949 - se liquidará a favor de la misma mediante Orden de Pago anual.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º. de Economía, F. y Obras Públicas.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 4883 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GABINO DEL ROSARIO OLMEDO y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a to-

dos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 28 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 30/5 al 6/7/49.

Nº 4867 — TESTAMENTARIO

El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil doctor Ernesto Michel cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho en el juicio testamentario de doña Agueda Amador y en especial se cita a doña Elisa Argentina Amador ó Elisa Corbalán, a doña Teodolinda Rivero como legatarias de la causante y a los señores don Mariano Peralta y a don Policarpo Romero como albaceas, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, mayo 21 de 1949.

Y ROBERTO LERIDA

Escribano-Secretario.

e) 23/5 al 1/7/49.

No. 4862 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de doña Gregoria Luján de Díaz y que se cita y emplaza a herederos y acreedores de la misma para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, Abril 28 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 20/5 al 28/6/49.

Nº 4856 — SUCESORIO

Por disposición del señor Juez en lo Civil, IIª Nominación, Dr. Ernesto Michel Ten, declárase abierto el juicio sucesorio de doña BONIFACIA ALVARADO y de don WELINDO SANDALIO ALVARADO ARIAS, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito escribano Secretario hace saber a sus efectos. Salta, mayo 12 de 1949.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 19/5 al 27/6/49.

No. 4852 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días

en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Virginia Torres de Vivero, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Mayo 6 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 18/5 al 25/6/49.

Nº - 4845 EDICTO SUCESORIO: por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MONICA GERONIMO o JUANA GERONIMO, y que se cita por medio de edictos que se publicaran durante treinta días en los diarios la provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algun derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaria lunes y jueves ó día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 11 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 14/5 al 22/6/49

Nº 4840 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y IIª Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a los herederos de Azucena Ramírez de Boedo, Felisa Boedo, Josefa del Carmen Boedo y Navor o Nabor Boedo. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Salta, abril de 1949.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 13/5 al 21/6/49.

Nº 4839 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y Iª Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a los herederos de don SERAFIN SALAZAR. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Salta, abril de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 13/5 al 21/6/49.

Nº 4834 — EDICTO

Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Instancia Iª Nominación en lo Civil de la Provincia cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de Juan Ruiz y de Beatriz Palma de Ruiz. —Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL.—

Salta, mayo 9 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA

Secretario

e) 12/5 al 18/6/49.

Nº 4833 — EDICTO

Ernesto Michel, Juez de 1ª Instancia IIª Nominación Civil de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

VICENTE TORRES. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. —

Salta, mayo 10 de 1949

ROBERTO LERIDA
Secretario

e) 12/5 al 18/6/49.

Nº 4829 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña MERCEDES ISASMENDI de TOLEDO, y que se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

SALTA, Mayo 5 de 1949

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49.

Nº 4824 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, Secretaría del autorizante, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de "Ramona Navarro de Vidarte" y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, ya sean como herederos o como acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. Lo que el Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Abril 29 de 1949

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 10/5 al 17/6/49

No. 4815 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don JESUS TIBURCIO SARAVIA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 31 de Marzo de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.
e) 9/5 al 14/6/49.

No. 4803 — SUCESORIO — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días

en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Antonio Fernández, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Oficina. — Salta, 30 de abril de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ.

e) 6/5 al 11/6/49.

Nº 4792.

EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia se cita y emplaza por edictos que se publicarán treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL a los herederos y acreedores de doña Ines o Irene Ceballos a hacer valer sus derechos. — Salta, Abril 20 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario

e) 4/5/49 al 9/6/49.

No. 4788 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de SATURNINO CRUZ MALDONADO, y citase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 3/5 al 8/6/49.

No. 4786 — SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación, en lo Civil de la Provincia, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Sara Sivero de Nazr, citando por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la causante, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 30/4 al 6/6/49.

No. 4770 — SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ISABEL o ISABEL CAUCOTA DE TABARCA-CHE o TABARCACHI, y se cita y emplaza por el término de treinta días mediante edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 23 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano-Secretario

e) 25/4 al 31/5/49.

No. 4763 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ELMIRA FIGUEROA DE IBÁZETA, citándose a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Publicaciones en BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, Abril 20 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 23/4 al 30/5/49.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 4875 — EDICTO DE POSESION TREINTAÑAL. Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de IIIª Nominación, hago saber que se ha presentado el doctor Atilio Cornejo en representación de doña EMILIA NIEVA DE SARAVIA, deduciendo juicio de posesión treintañal, de un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Orán, Calle Moreno esq. 9 de Julio, con extensión de ocho metros de frente por sesenta y tres metros setenta y tres centímetros de fondo, comprendido dentro de los siguientes LIMITES: Norte, calle 9 de Julio Este, calle Moreno; Oeste, propiedad de Eugenio Vacca; Sud, propiedad de Maria R. de Terrones; por lo que el señor Juez de la causa ha dictado el siguiente auto: Salta, mayo 11 de 1949. Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se pretende acreditar, haciéndose constar en dichos edictos los linderos y demás datos para una mayor individualización. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar del asiento del bien. — Librese oficio al Sr. Juez de Paz P. ó S. de la ciudad de Orán, para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. — LUNES y Jueves para notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Salta, mayo 17 de 1949.

e) 27/5/49 al 5/7/49

No. 4871 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Vicente N. Massafra, por los Sres. Pedro Amancio Marín, Demetria Arminda Marín, Vitalia Juana Marín y Arnulfo Justiniano Marín, promoviendo juicio de posesión treintañal de los fracciones de terreno, ubicadas en el lugar "Tio Pampa" o Santo Domingo", Departamento de Molinos de esta Provincia, a saber: Primera fracción: 16 hectáreas, de forma muy irregular, limita: Norte, finca El Churcal de Balvin Diaz; Sur, el rio Molinos y propiedad de Casimira de Cardozo; Este, propiedad de Mariano Delgado y de sucesión de Zacarías Cardozo; y Oeste, el rio Molino y, en pequeña parte, la mencionada finca El Churcal. Segunda fracción: 11 hectáreas; limita: Norte, finca el Churcal de Balvin Diaz; Sur, rio Molinos y propiedad de José Ignacio Corregidor; Este, propiedad de José Ignacio Corregidor y la de Manuel Hinojosa o sucesores, y Oeste, callejón de por medio, propiedad de sucesión de Zacarías Cardozo y de Maria-

no Delgado. Dentro de esta segunda fracción, queda comprendida una otra pequeña, perteneciente a unas familias Baigorria y Torres, que se excluye del presente; el sr. Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 14 de mayo de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 24/5 al 2/7/49

Nº 4869 — EDICTO POSESORIO

Habiéndose presentado doña Petrona Rosalia Abarza de Bobadín, con domicilio en el Bordo, Departamento de Campo Santo y con domicilio legal en Alvarado Nº 731, deduciendo juicio de posesión treintañal, de un inmueble situado en el pueblo de "El Bordo", partido del mismo nombre departamento de Campo Santo, con una extensión de veinte mts. de frente por cincuenta metros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: al Este, camino que va a Jujuy; al Oeste, terreno que fué de don Salomón Fiqueni, hoy de Abraham Yazlle; al Norte, terreno que fué de don Salomón Fiqueni, hoy de Pascual Gutiérrez y al Sur, terreno que fué de don Salomón Fiqueni, hoy de doña María Romero, el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: Salta, mayo 18 de 1949. Y VISTOS: Encontrándose llenado los extremos legales del caso y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide, a todos los que se consideren con derecho al bien cuya posesión se pretende acreditar, además se hará constar los linderos y demás datos tendientes a una mejor individualización. Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y la Municipalidad del lugar. Recibase en cualquier audiencia la información de don Sergio Lanos y librese oficio al señor Juez de Paz Propietario del lugar para la de Carlos Miy. Para notificaciones en secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de Feriado. Repóngase la foja tres y la presente. Salta, mayo 21 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario.

e) 23/5 al 1/7/49.

No. 4838 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el doctor Miguel Angel Arias Figueroa por don Vicente Alberto Reynaga iniciando acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el partido de San Lorenzo, Segunda Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con el camino nacional que lo separa de la propiedad de don José Lucio Dominguez; Sur, con terrenos de los herederos de Justina Guerra de Venencia; Este, con terrenos de Cristina Venencia de Argañaraz y por el Oeste, con

propiedad de Roque Daniel Sanchez y Fabian S. de Diaz. Catastro Nº 663. El Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz a cargo del Juzgado en lo Civil de 1ª Instancia, IIIª Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se determinan para que dentro del término, comparezcan a hacerlos valer. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Abril 7 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 13/5 al 21/6/49.

Nº 4828 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Francisco Uriburu Michel, en representación de los señores Justo Pastor Choque y señora Josefa Castro de Choque, promoviendo acción posesoria del inmueble denominado Monte del Pozo, ubicado en el departamento de San Carlos de esta Provincia, con la superficie comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Jorge Bravo; Sur, con propiedad de la sucesión de la señora Mercedes E. de Michel; Este, con el Río Calchaquí y al Oeste, con el camino nacional de Animaná a San Carlos; el sr. Juez de la Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, mayo 6 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49

Nº 4827 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el doctor Reynaldo Flores en representación del señor RODOLFO FRIAS, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Departamento de Rivadavia (Banda Sur) denominado "El Porongal", con una extensión de media legua de frente por media legua de fondo, limitando al Norte, con propiedad denominada Santa Cruz; al Sur, con el antiguo cauce del Río Bermejo; Naciente con propiedad llamada Esquinita de Sucesión Juan Simión Yulán y Poniente, con el pueblo de Rivadavia, el señor Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de 1ª instancia en lo Civil de Tercera Nominación, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, mayo 3 de 1949. Por presentado y constituido domicilio legal. Téngase al doctor Reynaldo Flores en la representación invocada, en mérito del poder adjunto que se devolviera dejando certificado en autos y dese la correspondiente intervención. Con citación del señor Fiscal de Gobierno oficiese como se pide. AUSTERLITZ. Salta, febrero 10 de 1949. Agreguense a sus antecedentes y procedase a la citación de los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, mediante publicación de edictos durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL.

Lunes y jueves para notificaciones o día subsiguiente hábil en caso de feriado. AUSTERLITZ.
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49.

No. 4825 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el doctor Angel I. Usandivaras con poder de los señores Pedro Alfonso, Jesus Maria, Clea, Albina de Gonza hoy de Guanca y Nicasio Eustropio, todos de apellido López, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble consistente en un terreno de 200 metros de frente por 242 metros de fondo, denominado San Antonio del Recreo con dos casas edificadas de adobe, ubicado en el distrito de Coronel Moldes, Departamento de "La Viña" dentro de los límites siguientes: Norte, con Dolores Lasteros y Bernardino Salvatierra; Sur, con Tomas Copa; Este, con el camino nacional que conduce a Cafayate; Oeste, con Jorge Amado y Felipe Ortiz, el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil IIIª Nominación Dr. Austerlitz, ha dispuesto se cite por edictos que se publicaran durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Noviembre 20 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49

No. 4806. - EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, la señora EUFROSINA CLARISA MENDOZA, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, en calle Jujuy No. 46 al 48, teniendo dicho inmueble una extensión de 7 mts. de frente al Este por 3 mts. de contrafrente; con 17 metros en la parte Norte y con un martillo en su costado Sud, el que partiendo del frente mide 4 mts., hacia el Oeste, doblando en línea de 4 mts. hacia el Norte, y a su vez sigue otra línea de 13 mts. hacia el Oeste, hasta dar con la línea del contrafrente, teniendo por límites los siguientes: Norte, con sucesión de Casimiro Serralta; Sud y Oeste, con propiedad de Sara M. de Fattori y Este con la calle Jujuy; el señor juez a cargo del Juzgado, doctor Ernesto Michel, cita y emplaza a todos los interesados que se crean con mejores títulos sobre el inmueble individualizado, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 28 de abril de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 7/5 al 13/6/49.

Nº 4801 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Marcos Benjamín Zorrilla en representación de doña Laura Zuleta de Vargas, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble denominado

"Aguada del Sapo", Partido de los Sauces, Segunda Sección del Departamento de Guachipas, con extensión de una legua de frente por una legua de fondo, dentro de los límites: Norte, propiedad de Encarnación Sanconte, denominada Peña Blanca; Sur y Oeste, estancia Romero, que fué de Amadeo Cancino, hoy de la sucesión de Lidia Molina de Gómez; y Este, finca la Asunción de Luis Isasmendi y finca La Población de Adolfo Critto; el señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y diario La Provincia, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 27 de abril de 1949. — **Tristán C. Martínez**.

e) 6/5 al 11/6/49.

Nº 4795.

INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado don Alejandro Sufilato, promoviendo acción sobre posesión treintañal de un terreno ubicado en esta ciudad, sobre la calle Urquiza, manzana comprendida por dicha calle Olavarría por el Oeste, Talcahuano por el Este y Avenida San Martín por el Sud, cuyos límites son: Sud, parcela Nº 20 de Francisco Oberli, Este, parcela Nº 27 de Berta Díaz de Paz, Oeste, parcelas Nros. 21, 22, 23, 24 y 25 de Francisco Oberli y Norte, calle Urquiza, con extensión de 8.50 mts. de frente sobre calle Urquiza por 29.10 mts. de fondo, o sea una superficie total de 417,45 mts. 2; el señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, 29 de setiembre de 1948. — **TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano Secretario.

e) 4/5 al 9/6/49

Nº 4794.

POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el Doctor Marcelo Quevedo Cornejo, en representación de Don Teobaldo Flores deduciendo juicio de posesión treintañal del inmueble denominado "Agua Blanca", ubicado en el Partido de San Andrés, Departamento de Orán, que consta de una extensión de seis mil metros al Norte; cinco mil metros al Sud, seis mil quinientos metros el Este y cinco mil metros al Oeste, y se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Las Juntas; Sud, finca Santa Cruz; Este, una línea recta sobre el filo alto de Santa María, y Oeste, con el río Grande de Santa Cruz, que lo separa de la finca San Andrés, el Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Octubre 27 de 1947. — Por presentado y por constituido domicilio indicado. — Téngase al doctor Marcelo Quevedo Cornejo en la represen-

tación invocada en mérito del Poder adjunto, el que se devolverá dejando constancia en autos y désele la correspondiente intervención. — Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble "Agua Blanca", ubicado en San Andrés, Departamento de Orán, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL.

citándose a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, a cuyo efecto consígnase en dicho edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mayor individualización. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles, a la Municipalidad de Orán, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no terrenos fiscales o municipales. — Dése la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Lunes o jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — López Echenique. Lo que el suscrito Secretario hace conocer a sus efectos. — **ROBERTO LERIDA**, Escribano Secretario.

e) 4/5 al 9/6/49.

No. 4764 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Marcos Benjamín Zorrillas, en representación de los señores Riven Gerstenfeld y Masza Liba Gerstenfeld de Roth, deduciendo acción de posesión treintañal sobre un terreno con todo lo plantado y cercado, ubicado en el pueblo de El Carril, departamento de Chicoana de esta Provincia, con una extensión de 109,50 mts. en cada uno de sus costados Norte y Sud, por 49,70 mts. en cada uno de sus costados Este y Oeste, y comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE, con propiedad que fué de Odilón Torres, hoy sus sucesores; SUD, con callejón vecinal que lo separa de propiedad de la Sucesión Juárez Moreno; ESTE, finca "Granja Calchaquí", de don Marcos Benjamín Zorrillas, y OESTE, camino nacional que une la ciudad de Salta con el pueblo de El Carril, el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dispuesto se cite por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, Abril 19 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario

e) 23/4 al 30/5/49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 4865 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Habiéndose presentado el Señor Fiscal de Gobierno, Dr. Carlos Oliva Aráoz, en representación de la Provincia de Salta, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "LOTE FISCAL Nº 62", ubicado en el Departamento General San Martín de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, República de Bolivia; Sur, finca "Caritales" de don José Mele; Este finca "Nupían" del mismo señor Jo-

se Mele; y Oeste, con el terreno fiscal denominado "Panique", el señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de este juicio, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, con el apercibimiento a que hubiere lugar por derecho. Designase perito al Agrimensor Napoleón Martcarena. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, mayo 19 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano

e) 21/5 al 30/6/49

No. 4816 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Habiéndose presentado el Dr. José María Saravia, en representación de don Manuel Medina, solicitando mensura, deslinde y amojonamiento de la finca denominada "Lagunitas" ubicada en esta Provincia, Dpto. de Anta, partido Río del Valle, comprendida dentro de los siguientes límites: Este, con propiedad de testamentaria de Paula Palavacino de Suárez; Norte, con terrenos de Francisco M. Suárez; al Sud, con el Río del Valle y Oeste, con propiedad de Don Luis Peyroti. — El señor Juez de la Instancia 2ª. Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días, en edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de Ley, ordenando que se practiquen las operaciones por intermedio del Ing. Walter E. Lerario. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Para notificaciones en Secretaría.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 9/5 al 14/6/49.

Nº 4793.

EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urrestarazu, con poder suficiente del señor Felipe Santiago Robles, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Quebrada de Pulares" o "Potrero de Tillan", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad que fué de los herederos de Don Atamacio Guzmán y río Pulares; Sud, con propiedad que fué de Francisco y Domingo Sánchez; Oeste, con propiedad que fué del doctor Benjamín Zorrilla; Este, con los herederos de doña Antonia Arias de Zapata, el señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto: Salta, Mayo 21 de 1948. Por presentado, por parte y constituido domicilio legal; habiéndose llenado los extremos del Artículo 570 de Código de Procedimiento en lo C. y C., practíquese por el Perito propuesto, Ingeniero Juan Carlos Cadú, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por

el perito que se posesionará del cargo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "Noticias y BOLETIN OFICIAL", haciéndose saber a los linderos del inmueble la operación que se va a realizar y demás circunstancias dispuestas por el Artículo 574 y 575 del Cód. de Proc. C. Para notificaciones en Secretaría fíjase los días lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Hágase saber al señor Intendente municipal la iniciación de este juicio. — ARANDA. — Lo que suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 24 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escrivano Secretario.

e) 4/5 al 9/6/49.

REMATES JUDICIALES

Nº 4855 — TERRENO CON CASA EN ESTA CIUDAD

Calle Cnel. Suarez a una cuadra mas o menos hacia el Norte del Buen Pastor. BASE \$ 133.33 m/n.

10 mts. frente; 10 contrafrente; 59.40 lado Norte y 59.70 lado Sur, y superf. 595.50 mts. 2 dentro límites: Oeste, calle Cnel. Suarez; Norte, Lote 1; Este, Lote 13 y Sur, Lote 3. El terreno en subasta se distingue como Lote Nº 2 Manzana "E".

Por JOSE MARIA DECAVI

El 15 Junio 1949, Hs. 17, en Urquiza Nº 325.

Ejecución A. Mena Vs. Camilo Chaile Orden, Sr. Juez de Comercio.

30% Señal y a cuenta del precio.

JOSE MARIA DECAVI

Contador Público

e) 19/5 al 7/6/49.

No. 4843 — TERRENO CON CASA EN EMBARCACION JUDICIAL

Por JOSE MARIA DECAVI

El 24 de Junio 1949, a horas 17 en Urquiza No. 325

Subasta ordenada por Sr. Juez Civil la. Nominación en el sucesorio de Pedro P. Abdala.

BASE \$ 9.000. — m/n.

Mede 11.00 x 23.75 y 261.25 mts. 2. limitando: Nor-Este y Nor-Oeste, con otras fracciones del lote No. 3 manzana 23; Sud Este, calle 20 de Febrero, y Sud Oeste, con la mitad del lote No. 4 manzana 23. Es parte del lote No. 3 Manzana 23.

Sobre el terreno descripto pisa una casa con 3 habitaciones, zaguán, 2 galerías, baño y cocina, materiales cocidos, pisos mosaico, techos tejuela y zinc.

En el acto 20 o/o = Comisión al comprador.

e) 13/5 al 21/6/49.

Iº 4819.

JUDICIAL

Por ERNESTO CAMPILONGO

Remate de Diez lotes de Terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera el 15 de Junio de 1949

Con las bases que en particular se determinan.

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de 2ª Nominación de la Provincia, y como correspondiente a la hijuela de Costas, del juicio Testamentario de don José Benigno Posadas

el día miércoles 15 de Junio de 1949, a horas 16 y en el local calle Figueroa esquina 25 de mayo del pueblo de Rosario de la Frontera, donde estará mi bandera venderé a la mejor oferta y al contado los siguientes lotes de terreno:

1) Lote terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera designado con el Nº 83 de la manzana G del plano de dicho pueblo con extensión de 17.32 metros de frente por 51.96 metros de fondo; límites, Norte con los lotes 82 y 99; Sud, con el lote 84; Este con la calle Tucumán y por el Oeste con el lote 103 — Catastro Nº 561 — Base de Venta \$ 1.000.—

2) Tres lotes de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, designados con los Nros. 409, 410 y 411, de la manzana 19 del plano oficial de dicho pueblo, con extensión cada lote de 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Con los siguientes límites: Norte, con las calles Gral. Roca; Sud, con lote 415; Este, con el lote 412 y al Oeste con la calle 9 de Julio, Catastro Nº 115. Base de Venta \$ 550.—

3) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, designado con el Nº 412 de la manzana 19 del plano oficial del pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Límites, Norte, con la calle Gral. Roca; Sud, con el lote Nº 416; Este, con los lotes 413 y 414 y Oeste con el lote 411. Catastro Nº 892. Base de Venta \$ 1.100.—

4) Dos lotes de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, señalados con los Nros. 415 y 417, de la manzana 19, del plano oficial del pueblo. Extensión de cada lote 17.32 metros de frente por 51.96 metros de fondo. Límites: Norte, con los lotes 410 y 411; Sud, con los lotes Nros. 419 y 421; Este, con los lotes 416 y 418 y Oeste, con la calle 9 de Julio. Catastro Nº 947 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 400.—

5) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, señalado con el Nº 418, de la manzana 19, del plano de dicho pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 51.96 metros de fondo. Límites: Norte, con el lote 416; Sud, con los lotes 422 y 423; Este, con la calle Tucumán y Oeste, con el lote 417. Catastro Nº 946 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 200

6) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, designado con el Nº 419 de la manzana Nº 19 del plano oficial de dicho pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Límites, Norte, con el lote 417; Sud, con lote 420; Este, con el lote Nº 421 y Oeste con la calle 9 de Julio. Catastro Nº 467 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 150.—

7) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, señalado con el Nº 420 de la manzana 19, del plano de dicho pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Límites: Norte, con el lote 419, Sud, con la calle Alberdi; Este, con el lote Nº 421 y Oeste con la calle 9 de Julio. Catastro Nº 1259 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 200.—

En el acto del remate se obrará el 25 % como señal y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Para mayores datos al suscripto. ERNESTO CAMPILONGO Martillero.

e) 10/5 al 15/6/49

Nº 4814 — JUDICIAL

MARTIN LEGUIZAMON

El Sábado 11 de Junio del corriente año, a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323 venderé, sin base dinero de contado la participación que corresponde a doña Lilia Poma de Ovejero Paz en la sociedad Suc. Carlos Poma Cohesión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Comercio Dr. César Alderete. Juicio: "Ejecución de sentencia Sociedad Suc. Carlos Poma vs Lilia Poma de Ovejero Paz". MARTIN LEGUIZAMON

Martillero Público

e) 24/5 al 11/6/49.

CITACION A JUICIO

Nº 4882 — CITACION A JUICIO

En el juicio caratulado "José Mauriño y Cia. En el juicio caratulado "José Mourino y Cia. y Fernando Renaud - Tercera de dominio", que se tramita en el Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil en Expte. Nº 27543, el Señor Juez de la causa, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante veinte veces en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los herederos del codemandado don Fernando Renaud, para que comparezcan a estar a derecho en el nombrado juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, de conformidad al art. 90 del Cod. de Proc. en lo Civil. Salta, 3 de mayo de 1949. CARLOS E. FIGUEROA — Secretario — Juzg. Civil 1ª Nominación.

e) 30/5 al 24/6/49.

Nº 4849

EDICTO

Salta, Marzo 25 de 1949. — Por presentado por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; atento a las constancias de autos, téngase por reducido acción ejecutiva contra los herederos de Máximo Tamayo o Virginia Outes de Leguizamón, por la suma de un mil trescientos noventa y un pesos con veinticuatro centavos m/n., con más sus intereses y costas, por el concepto de la planilla de fs. 3. — En defecto de pago elévese a definitivo el embargo trabado en el Exp. 27.891/49, hasta cubrir la suma de un mil seiscientos sesenta pesos m/n., presepuesto provisoriamente suficiente para responder el Capital y accesorios. — Para la intimación a los ejecutados publíquese edictos como se pide (art. 90 del Cód. de Proc.) bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. SR: Marzo 25. Vale. — CARLOS ROBERTO ARANDA. — Juzgado Civil Primera Nominación.

EDICTOS POR VEINTE DIAS EN BOLETIN OFICIAL y "Norte".

CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 18/5/49 al 9/6/49.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 4873 — EDICTO

En el juicio "Rectificación de Partidas s/ por Juan Eduardo Skrivanelli y Bernarda Rueda de Skrivanelli" Expte. Nº 17.323/49, el Sr. Juez de la causa Dr. Ernesto Michel Ten; FALLA: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia las siguientes rectificaciones: 1ª Acta Nº 326, de fecha 1 de Diciembre de

1939, de matrimonio de Juan Eduardo Skrivanelli, con Bernardina Elia Rueda, cte. a los folios 274 al 275 de matrimonio de Salta, Capital del tomo 77, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la contrayente es BERNARDA Rueda, y no como por error se consigna en dicha acta.- 2º De nacimiento de María del Huerto Skrivanelli, Acta N° 927, de fecha 5 de Julio de 1.935, cte. al folio 275 del tomo 107 de Nacimientos de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la madre de la inscripta es BERNARDA, y no Elia Rueda, como por error figura en dicha acta.- 3º De nacimiento de Eduardo Skrivanelli, acta N° 115 de nacimientos de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la madre del inscripto es BERNARDA Rueda, y no Elia Rueda, como por error figura asentada.- 4º De nacimiento de Antonio Skrivanelli, acta N° 234 de fecha 16 de Febrero de 1.938, inscripta al folio 259, del tomo 127 de Nacimientos de Salta, Capital, dejando establecido que el verdadero nombre de la madre del inscripto es BERNARDA Rueda, y no como por error se consigna.- 5º De nacimiento de Emilio Alberto Skrivanelli, acta N° 1642 de fecha 30 de Octubre de 1.939, inscripto al folio 418 del tomo 135 de Nacimientos de Salta, Capital, dejando establecido que el verdadero nombre de la madre del menor inscripto es BERNARDA Rueda, y no como por error se consigna en dicha acta.- 6º De nacimiento de Hilda Margarita Skrivanelli, acta N° 388 de fecha 28 de Febrero de 1942, cte. al folio 224 del tomo 151 de Nacimientos de Salta Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la madre de la inscripta es BERNARDA Rueda, y no como figura.- 7º De nacimiento de Martín Pedro Skrivanelli, acta N° 2247, de fecha 18 de Diciembre de 1944, cte. al folio 142 del tomo 172 de Nacimientos de Salta Capital, dejando establecido que el nombre de la madre es BERNARDA Rueda, y no como se consigna.- 8º De nacimiento de Angela Socorro Skrivanelli, acta N° 1319 de fecha 26 de Octubre de 1948, inscripta al folio 104 del tomo 188 de Nacimientos de Salta, Capital, dejándose establecido que el verdadero nombre de la madre de la inscripta es BERNARDA Rueda, y no como figura en dicha acta.

Salta, mayo 23 de 1949. ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario.

e) 27/5 al 4/6/49.

N° 4872 — EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS: En el Expte. N° 27.542/48, caratulado: "Rectificación de partidas - ROSSI, Ramón y Damasia Valdez de Rossi", que se tramita por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, 1ª Nominación, a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, marzo 26 de 1949. ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio de los esposos RAMON ROSSI y DAMASIA VALDEZ de ROSSI, acta N° 640, reg. al folio 290/91 T. 45 de Salta-Capital, en el sentido de que el verdadero nombre de la contrayente es "Damasia" y no Mercedes; acta esta celebrada el día 7 de agosto de 1928; Acta de nacimiento N° 199, reg. al folio 198 del T. 86

de General Güemes, celebrada el año 1940 de Miguel Angel Rossi, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es "Damasia" y no "Mercedes". Acta de nacimiento N° 3047, reg. al folio 98 del T. 8 de General Güemes del año 1927 de Anastacia Deidamia Rossi en el mismo sentido que el anterior. Acta de nacimiento de Mercedes Bartolina Rossi, N° 3813, reg. al folio 68 del T. 12 de General Güemes del año 1929 en el mismo sentido que el anterior. Acta de nacimiento de Francisco Moisés Rossi, N° 2949, reg. al folio 179 del T. 7 de General Güemes del año 1926, en el mismo sentido que el anterior, Acta de nacimiento de Jesús Agustín Rossi, N° 133 reg. al folio 351 del T. 20 de General Güemes del año 1936 en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es "Damasia" y no "Dalmasia" como allí figura.

Cópiase, notifíquese y publíquese para la de matrimonio en esta ciudad por el término de ocho días y para las de nacimientos en los portales del Registro Civil General Güemes a los efectos dispuestos por el art. 28 de la Ley 251. Fecho, oficiése al Registro Civil para su toma de razón. Cumplido archívese. CARLOS ROBERTO ARANDA. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 20 de mayo de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 24/5 al 31/6/49

INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS

N° 4864 — INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS

Salta, 23 de mayo de 1949.

Resultando de autos que no se conoce el domicilio del deudor y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 5º y concordantes de la Ley de Apremio N° 394

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Art. 1º — Cítese por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios Norte y Boletín Oficial a doña Mercedes P. de Araoz sus herederos o terceros que se consideran con derecho intimándole el pago de la suma de \$ 1.533,80 m/n. (Mil quinientos treinta y tres pesos con ochenta ctvs. m/n. que adeuda en concepto de Contribución Territorial según liquidación de fs. 1 y en defecto de pago trábase embargo de sus bienes consistentes en una propiedad denominada "Barrancas" ubicada en San Isidro - Banda Sur, Dpto. de Rivadavia hasta cubrir la suma de \$ 3.000.— m/n. (Tres mil pesos) que estiman suficientes para cubrir la deuda y gastos del juicio.

Art. 2º — Cíteselo igualmente para que constituya domicilio legal dentro del radio de diez cuadros de la Dirección General de Rentas, bajo apercibimiento de que se así no lo hiciera se tendrá por tal las oficinas de la misma.

Art. 3º — Pase a la Oficina de Apremios para su cumplimiento y fecho vuelva a despacho. Todo lo que el Jefe de Asuntos Legales y Apremios hace saber a sus efectos.

GERONIMO AIBAR

Director General de Rentas

Dr. CARLOS R. PAGES

Jefe de Asuntos Legales - Direc. Gral. de Rentas

e) 30/5 al 9/6/49.

CONTRATO DE SOCIEDAD

No. 4866 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los diez y ocho días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, ROBERTO DIAZ, el escribano autorizante adscrito al Registro número cinco y testigos que suscribirán, comparecen los señores AGUSTIN MARCOS VERA, con domicilio en la calle Alvarado doscientos setenta y uno, y RICARDO HORACIO ORTIZ, domiciliado en la calle Alberdi setecientos cincuenta y uno, ambos argentinos, casados en primeras nupcias, comerciantes, mayores de edad, vecinos de ésta ciudad, capaces, de mi conocimiento, doy fé, y dicen: Que habiendo resuelto asociarse entre los comparecientes bajo las modalidades de la Ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, vienen a formalizar el contrato respectivo y en tal sentido ejecutan: PRIMERO: Constituyen los dicentes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en ésta ciudad, bajo el rubro de "ORVER — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo el objeto principal de la misma la explotación y comercialización de repuestos agrícolas y automotores, en general, sus anexos y todo negocio lícito que de común acuerdo resuelvan incorporar al indicado. SEGUNDO: Durará tres años a contar desde la toma de razón del contrato en el Registro Público de Comercio y publicación en el Boletín Oficial. Sin embargo reconocen y confirman a los fines de dejar constituida la sociedad, todos los actos y contratos realizados anteriormente, con el fin de instalar el establecimiento comercial que inició sus actividades, con fecha cuatro del corriente mes, ubicado en ésta ciudad en la Avenida Belgrano ochocientos diez y seis. Pese a lo dispuesto sobre plazo, si dos meses antes del vencimiento de éste contrato no fuera denunciado por alguno de los socios, se considerará prorrogado automáticamente por un nuevo período y así sucesivamente. TERCERO: Su domicilio será en ésta ciudad, actualmente en la avenida Belgrano ochocientos diez y seis, ochocientos diez y ocho lugar en que se instaló el negocio para la venta y administración. CUARTO: El capital social es de OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en ochenta cuotas de mil pesos cada una, suscriptas totalmente é integradas en la siguiente proporción y forma: a) el señor Vera sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos que integró totalmente en mercaderías, instalaciones, muebles, automotores y en general todos los elementos que se consignan en el inventario levantado al efecto y suscripto por ambos socios, un ejemplar del cual exhiben al autorizante, agregándose un ejemplar a ésta escritura. b) veinte mil pesos moneda nacional, suscripto por el socio Ortiz de los cuales diez mil pesos integra ahora en efectivo, conforme lo acredita con la boleta de depósito hecha en el Banco Provincial de Salta a la orden de la sociedad. En cuanto a los diez mil pesos restantes serán integrados en efectivo, dentro del año a partir de la fecha, mediante depósitos en el mismo Banco. El incumplimiento de ésta obligación será causal de disolución de la sociedad. QUINTO: La administración y dirección será realizada por ambos socios, pero la gerencia estará a cargo exclusivo del señor Vera, quién tendrá el uso de la firma social, sin limi-

tación alguna. En cuanto al señor Ortiz sólo podrá usar la firma social para los actos y contratos que no impliquen libramiento de fondos o que comprometan los intereses de la sociedad, los cuales quedan reservados al socio-gerente. A tales fines y para la validez de todos los actos y contratos que cada uno realice de acuerdo a la limitación consignada, sin excepción, debajo del sello-membrete de la sociedad deberán emplear su firma personal. Son facultades de la administración las siguientes: a) nombrar factores y apoderados, empleados u otras dependientes, fijando sus sueldos o emolumentos, transigir, comprometer en árbitros, reconvenir, prorrogar o declinar de jurisdicción, poner y absolver posiciones, renunciar a prescripciones adquiridas y al derecho de apelar, otorgar, aceptar y firmar los documentos necesarios, sean públicos o privados. b) hacer pagos ordinarios o extraordinarios y percibir precios y préstamos, aceptar, conferir y ampliar o revocar poderes especiales o generales para pleitos u otras gestiones, hacer protestas y protestos, declaraciones, ratificaciones y rectificaciones y constatación de hechos, confirmaciones y demás actos jurídicos inherentes a la naturaleza de la sociedad con las modalidades de uso y práctica comercial. c) dar y recibir en pago bienes, permutar y extinguir por cualquier medio jurídico obligaciones de la sociedad. d) solicitar préstamos ordinarios y extraordinarios en cuentas corrientes en los Bancos oficiales o particulares existentes o a crearse y percibir sus importes, firmar como aceptante, girante, endosante, letras, pagarés y vales, con o sin prenda y descontarlos o renovarlos, depositar y extraer dinero o valores y extraer los que a la fecha se hallasen depositados, librar cheques y letras de cambio, sacar giros aunque sean al exterior y percibir el importe de los mismos, hacer manifestaciones de bienes, presentar balance é inventario, pedir y efectuar renovaciones y amortizaciones, aceptar y firmar los documentos privados, públicos y comerciales que exijan los reglamentos bancarios y comerciales. e) librar toda clase de documentos comerciales creditorios para asegurar las operaciones que la sociedad contrae con el comercio en general, comprar y vender mercaderías al contado o a plazo. f) otorgar y suscribir las escrituras públicas o documentos privados que fuesen menester. Las facultades que anteceden son enumerativas y no limitativas pudiendo los socios hacer uso de todos aquellas que exijan las operaciones sociales. SEXTO: La sociedad podrá admitir más socios. La admisión será resuelta por ambos socios la primera vez y por mayoría de socios las restantes. SEPTIMO: Los socios no podrán solicitar anticipo alguno de dinero. Unicamente y como retiro mensual, podrán disponer hasta la suma de quinientos pesos cada uno que se imputarán a "cuenta particular". OCTAVO: En el mes de mayo de cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales que podrán hacerse en cualquier tiempo y a petición de cualquier socio, o por disposición legal. Confeccionado el balance general se pondrá de manifiesto en el escritorio de la sociedad por diez días. Si dentro de ese término no se observara quedará aprobado. NOVENO: De las utilidades netas de cada ejercicio económico se deducirá el cinco por ciento para "fondo de reserva". El resto se distribuirá en iguales partes. Sin embargo, los socios

solo podrán retirar el veinte por ciento de sus dividendos, incluido el retiro mensual. El treinta por ciento restante se aumentará al capital social que solo se liquidará al disolverse la sociedad. DECIMO: El socio Ortiz está obligado a prestar a la sociedad toda su actividad, conocimiento y tiempo, quedándose expresamente prohibido desarrollar otra actividad lucrativa comercial que impida o restrinja su actividad dentro de la sociedad. Esta limitación o prohibición no alcanza al socio Vera, quien podrá continuar con la explotación de sus actividades comerciales sin que por ello infrinja disposición alguna de este contrato. DECIMO PRIMERO: Ningún socio podrá transmitir a otro que no lo sea el interés que tenga en la sociedad, sin expreso consentimiento de o de los otros. A los efectos de lo dispuesto en esta cláusula, la cesión que un socio haga de su haber en la sociedad a un tercero extraño no implicará que el cesionario o adquirente se constituya en miembro de la sociedad, siendo en este caso causal de disolución el incumplimiento. DECIMO SEGUNDO: De toda resolución que interese a la sociedad se dejará constancia en un libro de "acuerdo". El voto de los socios podrá producirse personalmente o por medio de apoderados, o por correspondencia. Los acuerdos deberán ser firmados por todos los socios que concurren ya sean personalmente o por apoderados. Cuando lo juzguen conveniente los socios se reunirán, a citación del socio gerente, encargado de la contabilidad. Es imprescindible la celebración de la asamblea anual que deberá llevarse a efecto del cierre del ejercicio económico. Las discusiones se tomarán por unanimidad mientras hayan dos socios, y por mayoría de cuotas-votos, existiendo más de dos socios. DECIMO TERCERO: Ningún socio podrá otorgar fianzas o garantías en favor de terceros, comprometiendo la firma social ni aún la personal. DECIMO CUARTO: Si durante la vigencia de este contrato falleciera alguno de los socios, la sociedad se disolverá. El socio sobreviviente practicará de inmediato y con la fiscalización de los herederos del socio premuerto un balance general para conocer el estado de los negocios, a la vez el interés de los socios. La disolución en este caso se operará producida la declaratoria de herederos y en ese lapso la sociedad entrará en liquidación con la concurrencia de los herederos. DECIMO QUINTO: Ningún socio podrá renunciar sin causa que lo justifique. Si la renuncia fuese intempestiva o de mala fe, el socio quedará sometido a las obligaciones que prescribe el Código de Comercio en el capítulo relativo a la disolución de sociedad. DECIMO SEXTO: Dentro de los veinte días de suscitada cualquier cuestión de las que se refiere el artículo cuarentos cuarenta y ocho del Código de Comercio, cada parte en discordia nombrará un arbitrador, los cuales sustanciarán sin forma de juicio debiendo pronunciarse dentro de los treinta días de sometida la cuestión. En caso de disidencia, estos designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable y causará instancia. Llega, la firman juntamente con los señores Roger Omar Frías y Oscar Reynaldó Loutayfi, personas capaces, vecinos, de mi conocimiento, testigos del acto del cual y del contenido de esta escritura, doy fé. Se redactó la presente en cuatro sellados fiscales números cero cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y tres y correlativos números cero cincuenta y seis mil ciento

dos al cero cincuenta y seis mil ciento cuatro siguiendo a la que con el número anterior termina al folio mil quinientos cincuenta y cuatro. A. MARCOS VERA. — R. H. ORTIZ. — Tgo: Roger O. Frías. — Tgo: O. R. Loutayfi. — ANTE MI: ROBERTO DIAZ. — Sigue un sello y una estampilla.

CONCUERDA con su matriz, doy fe. Para la sociedad "ORVER — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

OVEJERO DIAZ — Contador Público
e) 23 al 30/5/49.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 4874 — DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD. De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 429 del Código de Comercio, se hace saber que la Sociedad Comercial Colectiva que giraba en esta plaza con la denominación de "La Neh-Sociedad Colectiva Comercial e Industrial-Empresa Técnica de Estudios, Proyectos y Construcciones", con asiento y domicilio principal en esta ciudad de Salta, en la calle Mitre Nº 648, constituida por los señores Eduardo Enrique Elsinger, Dusan Narancic, Zvonimir Narancic, José Strecker y Pedro Celestino Hessling Alemán, ha quedado parcialmente disuelta por retiro de los socios señores Dusan Narancic, Zvonimir Narancic y José Strecker, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad los socios Pedro Celestino Hessling Alemán y Eduardo Enrique Elsinger, quienes continuarán como únicos socios ilimitada y solidariamente responsables de las obligaciones y derechos de la misma. Salta, 24 de mayo de 1949.
27/5/49 al 1/6/49.

LICITACIONES PUBLICAS

No. 4879 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA No. 2

Llámanse a licitación pública para la explotación del servicio público de transporte de pasajeros en automotor, de las siguientes líneas: No. 3 de Salta a Alemania, Catayate y San Carlos; No. 15 de Rosario de la Frontera a Antillas; No. 16 de El Galpón a Metán; No. 17 de Salta a Campo Quijano por El Aibál, y No. 17 bis de Salta a Campo Quijano por Colón. —

Las propuestas, pliegos de condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, donde serán abiertas el día 14 de Junio de 1949, a las 10 horas. —

LUIS F. ARIAS
Secretario General
de Vialidad de Salta

Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA
Administración Gral.
de Vialidad de Salta

e) 30/5; 2; 6, 9, 13 y 14/6/49.

No. 4850 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámanse a Licitación Pública No. 154/49, para el día 8 de Junio de 1949, a las 15.00 horas, para el montaje de dos grupos diesel Worthington de 600 kw. cada uno en Campo Quijano en la Provincia de Salta, por el sistema de costes y costas.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal y en las Oficinas de la División Técnica Salta, calle Buenos Aires 155, Salta, todos los días hábiles de 8 a 18 horas.

EL JEFE DE TALLERES Y SUMINISTROS
JUAN HILARION LENZI
INFORMACIONES Y PUBLICACIONES
JEFE
e) 18 al 31/5/49.

Nº 4847

M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública Nº 4

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 457 dictada por el H. Consejo con fecha 27 de Abril próximo pasado, llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra Nº 100 "Ampliación y Refección de Aguas Corrientes en Rosario de Lerma" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 239.784,70 m/n. (doscientos treinta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro pesos con 70/100 m/n).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, Caseros Nº 1615 previo pago de la suma de \$ 50,00 y consultarse, sin cargo en la misma.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 15 de junio de 1949 ó siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del Señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General
BENITO DE URRUTIA
Encargado Oficina de Inf. y Prensa
e) 17/5 al 15/6/49.

No. 4820/4861.

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
LICITACION PUBLICA.

En virtud a lo dispuesto por Resolución Nº 77/49 J de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, llámase a Licitación Pública para el día 7 de Junio a horas 10, para la construcción de un edificio para Sede de la Institución y Renta en los terrenos de propiedad de la misma sito en España Nº 750 de esta Ciudad.

Las propuestas deben consignarse a la Dirección General de Arquitectura, sito en Mitre

Nº 695 de esta Ciudad, en sobre cerrado y lacrado, acompañando boleto de depósito de Contaduría General, equivalente al 1% del presupuesto oficial, en un todo de acuerdo a la Ley Nº 941 de Contabilidad y Ley Nº 968 de Obras Públicas de la Provincia, los que serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de Bases y Condiciones deben solicitarse al Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 70 m/n, y consultarse a la Dirección de Arquitectura.

Salta, 5 de Mayo de 1949.

Ing. WALTER ELIO LERARIO
Director General de Arquitectura y Urbanismo
SERGIO ARIAS
Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo
e) 10 al 28/5/49 — e) 30/5 al 7/6/49

Nº 4747.

M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

— Licitación Pública Nº 3 —

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 378 dictada por el H. Consejo con fecha 6 de Abril próximo pasado, llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra Nº 84 "Embalses, obras de Tomas - Desarenador y Canales de Riego en Coronel Moldes" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 932.918,86 m/n. (NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 86/100 M/NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros Nº 1615 previo pago de la suma de \$ 70.— y consultarse, sin cargo, en la misma.

Se hace constar que de acuerdo a lo establecido en el Pliego General de Condiciones, los Contratistas que se presentaren en esta licitación pública, deberán formular sus propuestas en forma simultánea, es decir para que su pago sea atendido mediante una certificación común, esto es, en efectivo y/o por la emisión de Letras de Tesorería reemplazables en su oportunidad con fondos de la Ley 770 ó en su defecto con fondos hidráulicos imputados a las "OBLIGACIONES HIDRAULICAS DE LA PROVINCIA DE SALTA" (Ley 775), quedando supeditado este Consejo a optar por la forma que más convenga a los intereses de la ejecución de la obra de referencia.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 6 de Junio de 1949 ó siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General.
e) 11/3 al 6/6/49.

ASAMBLEAS

Nº 4881 — ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CLUB DE AJEDREZ

Convócase a los señores asociados del Club de Ajedrez — Salta a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse el día 18 de Junio del cte. año a horas 14, en el local de la Institución, para tratar como único asunto la reforma del Estatuto.

El señor socio podrá consultar el proyecto en la secretaría.

CARLOS R. PAGES ROBERTO DIAZ
Secretario Presidente

e) 30/5 al 1/6/49.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11 192 del 18 de Abril de 1940.
EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

BALANCE**ADMINISTRATIVAS****CONTADURIA GENERAL**

No. 4880 —

Resumen del movimiento que ha tenido Tesorería General de la Provincia, desde el 1o. al 30 de abril de 1949. —

INGRESOS

	\$	\$
A Saldo del mes de marzo de 1949		64.134.26
" CALCULO DE RECURSOS 1949		
Rentas Generales Ordinarios	1.066.317.98	
Rentas Generales con Afect. Especial	161.166.44	
Recursos Especiales	6.542.66	1.234.027.08
RECURSOS DE REPARTIC. AUTARQ. Y MUNICIPALID.		
Administración Vialidad de Salta	48.386.34	
Consejo General de Educación	690.04	
Administración Gral. de Aguas de Salta	10.956.73	60.033.11
" REPARTICIONES AUTARQ. Y MUNICIPI. CTAS. CTES.		
Municipalidades de la Provincia		522.181.60
Municipalidad de Salta-Capital		
" CUENTAS ESPECIALES		
Depósitos en Garantía	63.235.65	
Sueldo Contador Hotel Salta	400.—	
Legado Dr. Adolfo Güemes Dec. 9320/48.	400.000.—	463.635.65
" FONDOS DIPONIBLES		
Banco Provincial de Salta		
Rentas Generales	2.296.119.58	
Banco de la Nación Arg. Salta		
Rentas Generales	1.674.743.52	3.970.863.10
" FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL		
Banco Provincial de Salta		
Depósitos en Garantía	37.632.—	
Fondos Plan Nac. Obras Dec. 16515	110.616.50	
Fondos Empréstito Ley 770/46	554.212.56	702.461.06
" VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO		
Caja de Jubilaciones y Pensiones	238.748.97	
Sueldos y Varios Devueltos	705.52	
Embargos o/Judicial	773.13	
Impuestos a los Réditos	132.30	
Retención Ley 12715	534.63	
Retención Ley 828 Seguro Colect. Oblig.	9.978.—	
Impuesto a los Réditos — Bco. Pcial.	220.10	
Banco Hipotecario Nac. Ley 12962 Art. 18o.	1.254.61	252.347.26
A PAGOS POR PRESUPUESTO 1949		
Gastos en Personal	6.774.53	
Otros Gastos	450.—	7.224.53
" VALORES A REGULARIZAR		
Superior Gobierno Nac. Partic. Subs. y Subvenc.		417.440.49
" RECURSOS NO PRESUPUESTOS		
Devoluciones Ejercicios Anteriores		
Ejercicio 1948		17.171.61
DEPOSITOS EN GARANTIA - TITULOS VARIOS		25.000.—
		7.736.519.75

EGRESOS

Por	REPARTICIONES AUTARQ. Y MUNICIP. CTAS. CTES.			
	Administración Vialidad de Salta			
	Fondos Vialidad Ley 652	75.259.98		
	Administración Vialidad Ley 380	9.888.91	85.148.89	
	Consejo Gral. de Educación			
	Art. 190 Const. de la Pcia.	417.695.22		
	Art. 80 Ley 68	690.04	418.385.26	
	Administración Gral. de Aguas de Salta			
	Ley 775 Art. 100		101.000.76	604.534.91
	CUENTAS ESPECIALES			
	Depósitos en Garantía		38.632.—	
	Inspección Bosques Fiscales		1.332.—	39.964.—
	FONDOS DISPONIBLES			
	Banco Provincial de Salta			
	Rentas Generales		1.210.908.71	
	Banco de la Nación Argentina Salta			
	Rentas Generales		207.678.10	
	Banco de la Nación Arg. Bs. As.			
	Retención Servicio Ley 770	155.248.87		
	Retención Servicio Ley 292	7.761.69	163.010.56	1.581.597.37
	FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL			
	Banco Provincial de Salta			
	Depósitos en Garantía		62.235.65	
	Fondos Plan Nac. Obras Dec. 16515		15.272.—	
	Fondos Empréstitos Ley 770		1.467.815.—	
	Legado Güemes		400.000.—	1.945.322.65
	VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO		238.748.97	
	Caja de Jubilaciones y Pensiones		934.62	
	Sueldos y Varios Devueltos		705.63	
	Embargos o/Judicial		132.30	
	Impuesto a los Réditos		9.978.—	
	Retención Ley 828 Seguro Col. Oblig.		534.63	
	Retención Ley 12715		220.10	
	Impuesto a los Réditos — Bco. Pcial.		1.254.61	252.508.86
	Banco Hipotecario Nac. Ley 12962 Art. 18o.			
	PAGOS POR PRESUPUESTO 1949			
	Gastos en Personal		1.173.011.52	
	Otros Gastos		679.566.27	
	Plan de Obras			
	Fondos Decreto 16515	52.573.43		
	Fondos de Origen Provincial	50.600.—	103.173.43	1.955.751.22
	DEUDA EXIGIBLE			
	Ejercicio 1948			648.985.79
	VALORES A REINTEGRAR AL TESORO			
	Pagos Anticipados — Dec. 7683/948		20.000.—	
	Cerámica Provincial C/Reint. Ley 861 Art. 2o.		29.212.56	49.212.56
Por	CALCULO DE RECURSOS 1949			
	Rentas Generales Ordinarios			
	Renta Atrasada — C. Territorial		1.103.28	
	Renta Atrasada — Guías Ganado		468.—	1.571.28
	Recursos de Negociación de Títulos			
	Administración Gral. de Aguas de Salta			525.000.—
	BANCO PROVINCIAL DE SALTA — DEPOSITOS			
	DE TITULOS EN GARANTIA			25.000.—
	Saldo que pasa al mes de mayo de 1949.			107.071.11
				7.736.519.75

E. CABEZAS

Salta, Mayo 19 de 1949.—

Vº Bº

JUAN ARMANDO MOLINA
Contador Gral. de la Provincia.MANUEL L. ALBEZA
Tesorero Gral. de la Provincia

Despacho, Mayo 23 de 1949.—

Apruébase el resumen del movimiento que ha tenido Tesorería General de la Provincia, desde el 1º. al 30 de abril de 1949, y pase a los efectos de su publicación, a la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION. — Dése a la presente carácter de atenta nota. —

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1 9 4 9